

REG	964210
EXP.	273787



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0180-2018-GM/MPH

Huacho, 05 de setiembre del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 797-2017-SGGTH-MPH de fecha 18.08.2017; Informe N° 118-2017-SGDI/MPH de fecha 08.09.2017; Informe N° 318-2017-GPP/MPH de fecha 29.09.2017; Proveído N° 742-2017-SGGTH-MPH de fecha 06.10.2017; Informe legal N° 0322-2018-GAJ/MPH de fecha 24.05.2018; Informe N° 572-2018-SGGTH/MPH de fecha 15.08.2018; Informe Legal N° 548-2018-GAJ/MPH de fecha 21.08.2018; mediante los mismos se solicita la aprobación del proyecto de la **Directiva N° 009-2018-GM-SGGTH-SGDI/MPH, "CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Informe N° 797-2017-SGGTH-MPH** de fecha 18.08.2017, la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional el proyecto del **"CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA"**, acorde a lo contenido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, a efectos de que, previa evaluación, pueda aprobarse por norma municipal y sea puesta de conocimiento a todos los trabajadores de esta institución.

Que, mediante **Informe N° 118-2017-SGDI/MPH** de fecha 08.09.2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de directiva denominado **"CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA"**, refiriendo que se procedió a revisar el proyecto directiva recomendando que debe aprobar el Proyecto de Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Huaura y se considere los aporte realizados por su sub gerencia el presente informe.

Que, mediante el **Informe N° 318-2017-GPP/MPH** de fecha 29.09.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, refiere que estando al Informe Técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y de acuerdo a las recomendaciones formuladas, por dicha sub gerencia, incorporando algunas apreciaciones con arreglo a Ley y con la finalidad que los servidores de esta entidad municipal puedan entender con claridad y cumplir con los principios, deberes, prohibiciones y sanciones del código de ética en el desarrollo de sus funciones. Asimismo deriva todo lo actuado a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, para que continúe con el trámite para su aprobación.

Que, mediante **Proveído N° 742-2017-SGGTH/MPH** de fecha 06.10.2017, la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano deriva todos los actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos que se proceda a realizar el análisis y revisión de las observaciones realizadas al Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Huaura cuya aprobación consideramos difiere de una directiva, puesto que dicho documento comprende un documento de gran valor para el "Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaura".

Que, mediante el **Informe Legal N° 0322-2018-GAJ/MPH** de fecha 24.05.2018 el Asesor Legal refiere que estando a lo actuados e informes técnicos se devuelven los actuados a su despacho con la finalidad de que tenga en cuenta y se subsanen las observaciones realizadas en el presente, asimismo se sirva verificar, revisar y otorgar el visto bueno, con la finalidad de evitar inconvenientes futuras, posteriormente subsanada las mismas, se deberá devolver los actuados a este despacho para su revisión e informe legal correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 572-2018-SGGTH/MPH** de fecha 15.08.2018, la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano refiere que habiendo levantados las observaciones solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica revise el proyecto de directiva a fin que se sirva emitir su informe legal correspondiente para su posterior aprobación.

10 SEP 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REG	964210
EXP.	273787

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0180-2018-GM/MPH

Que, mediante **Informe Legal N° 548-2018-GAJ/MPH** de fecha 215.08.2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica refiere que habiendo revisado el Proyecto de Directiva hecha por la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, el cual no vulnera norma alguna y habiendo desarrollado el informe, debemos indicar que el presente complementa al INFORME LEGAL N° 322-2018- GAJ-MPH, por ello se remite todos los actuados a su despacho, a fin que se emita la Resolución Gerencial correspondiente para efectivizar su aprobación, bajo el amparo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 "(...)Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Sobre el particular, debemos de señalar que las Directivas vienen a ser aquellos documentos expedidos dentro de la Entidad en materias específicas, para precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia.

Bajo ese contexto, debe señalarse que el presente proyecto de Directiva tiene como **finalidad**, establecer normas sobre la conducta que los funcionarios, Directivos, Servidores de la Municipalidad Provincial de Huaura deben observar en el ejercicio de la Función Pública buscando permanentemente: 1) Preservar la imagen que la Municipalidad Provincial de Huaura debe tener antes los ciudadanos o vecinos del distrito de Huacho y asegurar la transparencia en la Administración del Patrimonio Municipal. 2) Fortalecer la cultura organizacional (GRAFICO 1) de la Municipalidad caracterizada porque los valores de la organización son firmes y aceptados por todos los funcionarios, Directivos, Servidores; así como dirigir la organización con enfoque de Articulación Institucional, Gobierno Electrónico, Abierto y de Gestión de Cambio, hacia la consecución de la visión y misión institucional para cumplir con los fines de la función pública. 3) Prevenir, investigar y sancionar a los Funcionarios, Directivos, Servidores que se valgan de sus cargos para enriquecerse o cometer actos de corrupción.

Ello teniendo en cuenta que el **objeto** del Código de Ética de la Municipalidad Provincial de Huaura es trazar las pautas generales del comportamiento que deben mantener los empleados públicos de manera que sus actuaciones se ajusten a los valores de la institución y a las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y/o contractual; así como a los principios éticos indispensables para asegurar una mejor atención en las relaciones internas y con los ciudadanos del distrito de Huacho.

En ese sentido, se tiene que el presente proyecto de Directiva se encuentra conforme a los dispositivos legales vigentes, de ahí que resulta viable su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, estando a que en la actualidad todo proyecto de Directiva que se está elaborando dentro de la Entidad, está siendo aprobada por este despacho y que de esa manera se está dando un trato más ordenado y uniforme respecto a la aprobación de los respectivos proyectos de Directiva.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2018-MPH/A; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 046-2018, (DELEGACIÓN DE FACULTADES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 009-2018-GM-SGGTH-SGDI/MPH, "CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA", la misma que forma parte del presente expediente, y que contiene Dieciséis (16) folios, la cual entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR toda lo actuado a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano para que haga de conocimiento a todas las unidades orgánicas que correspondan la directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, remitir copias del presente Acto Resolutivo y la Directiva a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional a fin que supervise y verifique su correcto cumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHACO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REG	964210
EXP.	273787

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0180-2018-GM/MPH

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías Sistemas de Información y Estadística publique la presente Resolución y sus anexos en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:
SGGTH
SGDI
ARCHIVO
JJVR/GM/jd



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHACO
Abg. Juan José Valencia Rincón
GERENTE MUNICIPAL

